



RESOLUCIÓN EXENTA N°:679/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.333 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA AZYRA OD.

Santiago, 30/ 01/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **DUPONT CHILE S.A.** de fecha 13-01-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 1.333 de fecha 25-02-2014, correspondiente a la muestra N° 2.085, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 3 “Los ensayos se realizarán en la **Región de Arica y Parinacota** en Predio Sr. Tito Lovera, Km 32 Valle de Azapa; en Predio Universidad Tarapacá, Km 12, Valle de Azapa; Est. Experimental La Violeta, Km 6, camino Alto Ramirez, Lote B. Arica; en la **Región de Coquimbo** en INIA Intihuasi, Higuera N° 2, Cerillos, Pan de azúcar, Coquimbo; en la **Región de Valparaíso** en Predio Quintil, calle San Francisco s/n La Palma, Quillota; en la **Región del Maule** en Parcela 17, Bramadero, San Clemente, Talca; en la **Región de la Araucanía** en la Est. Experimental Carillanca, camino Cajón Vilcún, Km 10, Temuco; en la **Región de los Lagos** en Est. Experimental Remehue, carretera Panamericana Sur Km 8 Norte, Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución” **por el siguiente** “Los ensayos se realizarán en la **Región de Arica y Parinacota** en Predio Sr. Tito Lovera, Km 32 Valle de Azapa; en Predio Universidad Tarapacá, Km 12, Valle de Azapa; Est. Experimental La Violeta, Km 6, camino Alto Ramirez, Lote B. Arica; en la **Región de Coquimbo** en INIA Intihuasi, Higuera N° 2, Cerillos, Pan de azúcar, Coquimbo; en la **Región de Valparaíso** en Predio Quintil, calle San Francisco s/n La Palma, Quillota; en la **Región del Maule** en Parcela 17, Bramadero, San Clemente, Talca; Parcela San Francisco, sector Santa Clara, callejón Santa Herminia, Colin; Parcela N°1, callejón camino Duao, Duao; en la **Región de la Araucanía** en la Est. Experimental Carillanca, camino Cajón Vilcún, Km 10, Temuco; en la **Región de los Lagos** en Est. Experimental Remehue, carretera Panamericana Sur Km 8 Norte, Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material

vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

GPH/JRL/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Pamela Lorena Araya Flores - Director Regional (TyP) (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- CRISTIAN ESCUDERO DUPONT CHILE
- Estación Experimental INIA La Platina.
- Estación Experimental Inia Intihuasi
- Estación Experimental Universidad de Talca
- Estación Experimental Universidad de Chile.
- Estación Experimental Universidad de Talca
- Estación Experimental Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología
- Estación Experimental Consultora Cifra Ltda.
- Estación Experimental Universidad Católica de Valparaíso
- Estación Experimental Centro de Entomología Aplicada Ltda.
- Estación Experimental Iansagro S.A.
- Estación Experimental Universidad de Concepción
- Estación Experimental Inia Remehue

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/5bf1498c39c837dc5d5728d48e6af87b7de0c97a>